Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución N° 520

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO DE ENTREGA DE BIENES DEL CONTRATO N° 26/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SERVIPRESS SOLUCIONES GRÁFICAS Y DEL CONTRATO N° 27/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA TALLERES GRÁFICOS EMASA S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2019 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MÓDULO DE TEXTOS Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PERMANENTE - PLURIANUAL 2019/2020 - ID N° 359.581".

Asunción, 10 de junio de 2020

VISTA: La Nota DGAF N° 486 de fecha 22 de mayo de 2020, presentada por el señor Alejandro Duarte, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se amplía el plazo de entrega de Bienes del Contrato N° 26/2019, suscripto con la Firma Servipress Soluciones Gráficas y del Contrato N° 27/2019, suscripto con la firma Talleres Gráficos EMASA S.R.L. en el marco de la LPN SBE N° 02/2019 Servicio de Impresión de Módulo de Textos y Programas de Estudio para la Dirección General de Educación Permanente-Plurianual 2019/2020 ID N° 359.581"*;

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, se ha expedido en los términos del Dictamen MEC/DC/AJ N° 21/2020 de fecha 20 de mayo de 2020, en cuya parte pertinente expone: *"... esta Asesoría observa se cumplen los requisitos que configuran un caso de Fuerza Mayor, y se debería otorgar la prórroga, para el plazo de entrega hasta el 10 de julio de 2020, de los siguientes contratos: N° 26/2019 Servipress N° 27/2019 Talleres Gráficos EMASA S.R.L. Deberá solicitarse la Resolución autorizante y suscribir la Adenda correspondiente"*;

Que, la presente ampliación, se encuadra dentro del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), del llamado que nos ocupa, en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) - Cláusula 32 FUERZA MAYOR, establece en su punto 32.1 expresa: *"Fuerza mayor que significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que estos sean los únicos, actos de la Contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones, y embargos de cargamentos"*;

Que, la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, en el Artículo 63 dispone: *"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello"*;

X 81531-82104 DE

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2017

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 520

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO DE ENTREGA DE BIENES DEL CONTRATO N° 26/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SERVIPRESS SOLUCIONES GRÁFICAS Y DEL CONTRATO N° 27/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA TALLERES GRÁFICOS EMASA S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2019 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MÓDULO DE TEXTOS Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PERMANENTE - PLURIANUAL 2019/2020 - ID N° 359.581".

-2-

Que, la Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, en el Artículo 3° *"Competencia"* indica: *"El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- AMPLIAR el plazo de entrega de bienes del Contrato N° 26/2019, suscripto con la firma Servipress Soluciones Gráficas, en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2019 *"Servicio de impresión de módulo de textos y programas de estudio para la Dirección General de Educación Permanente - Plurianual 2019/2020 - ID N° 359.581"*, hasta el 10 de julio de 2020.

2°.- AMPLIAR el plazo de entrega de bienes del Contrato N° 27/2019, suscripto con la Firma Talleres Gráficos EMASA S.R.L, en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2019 *"Servicio de impresión de módulo de textos y programas de estudio para la Dirección General de Educación Permanente-Plurianual 2019/2020 - ID N° 359.581"*, hasta el 10 de julio de 2020.

3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir la adenda correspondiente.

4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Eduardo Petta San Martín
MINISTRO

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario General